

# ¿QUÉ REPRESENTATIVIDAD TIENEN LOS PROTOCOLOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD?

## EL CASO DE LA NUEVA ALGECIRAS

*Andrés Bolufer Vicioso / Instituto de Estudios Campogibraltareños*

### RESUMEN

Cuando nos enfrentamos con los protocolos notariales de última voluntad, surge una pregunta: ¿Cuál fue su entidad? Para intentar dar respuesta a esta pregunta vamos a enfrentar en primer lugar la documentación de esta tipología de instrumentos públicos con la proveniente de los registros sacramentales de defunciones, para posteriormente correlacionarlas con la población que habitó entre los muros de la nueva población de Algeciras, con lo que podremos comprobar cuál fue su grado de utilización.

**Palabras clave:** Relación entre protocolos notariales de última voluntad, mortalidad y población, Algeciras, siglo XVIII.

**Key words:** Relation between notarial protocols of last volunted, mortality and population, XVIIIth century

## LAS FUENTES Y SU ANÁLISIS

Las respuestas a estas preguntas las encontraremos en el Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras (AHPA) para las escrituras de última voluntad y en los archivos sacramentales de San Isidro de Los Barrios (APSILB), Nuestra Señora de la Palma de Algeciras (APPA) y Nuestra Señora de la Merced de Algeciras<sup>1</sup> (AECM), para la mortalidad coetánea. Todas ellas nos desvelan un campo documental extenso en sus resultados estadísticos y amplio en el tiempo, pudiendo por tanto observar la evolución de la mortalidad desde 1711, fecha a partir de la que se conservan los registros sobre defunciones para la Nueva Algeciras, y desde 1721 para la producción de documentos de última voluntad.

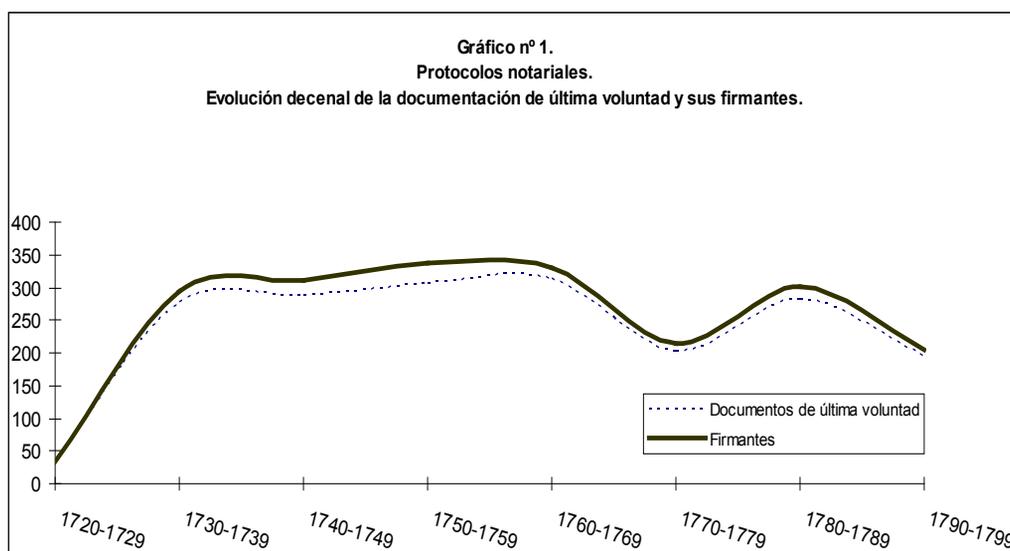
Pero este análisis quedaría incompleto sin la posibilidad de relacionar a los firmantes de protocolos de última voluntad y los difuntos habidos en ella, con la población que hubo a lo largo de la primera centuria de su moderna existencia, algo a lo que, aunque sea parcialmente, podemos acercarnos a través de la serie estadística quinquenal, que para el periodo 1724-1799, se refleja en la historia de Algeciras de Emilio Santacana<sup>2</sup>.

### Evolución de la producción de protocolos de última voluntad

A través de estos protocolos podemos acercarnos a los miembros de una población que mantienen una historia personal prometedora y que quieren beneficiarse con parte de lo conseguido en esta vida, en la otra, además de transmitir lo que poseen a sus deudos.

La serie, conservada desde 1721, presenta una pequeña laguna informativa de 4 años, entre 1722 y 1725, por lo que para un cómputo de 79 años, habría 75 años útiles. En total se han conservado 1.896 documentos de última voluntad, lo que proporciona una media de 25,28 documentos anuales. A nivel global podemos decir que son los hombres (59,96%), más que las mujeres (42,04%), los que llevan a cabo este tipo de escrituras públicas.

De las ocho décadas en las que hemos dividido el siglo (**cuadro nº 1**), la primera de 1721 a 1729, con sólo 5 años útiles,



es la que menor documentación aporta (1,79%). A partir de la siguiente crece su producción hasta los años sesenta, aunque a un ritmo bastante más pausado. La documentación durante esta fase se ha incrementado desde un 14,61% de la década de los años treinta hasta un 16,51% en la de los sesenta. En los setenta desciende drásticamente hasta el 10,71%, pero en la década de los años ochenta crece de nuevo hasta un 14,87% -es la década en la que se sitúa el Gran Asedio a Gibraltar (1779-1783)-. Tras ella se restablece el ritmo decreciente

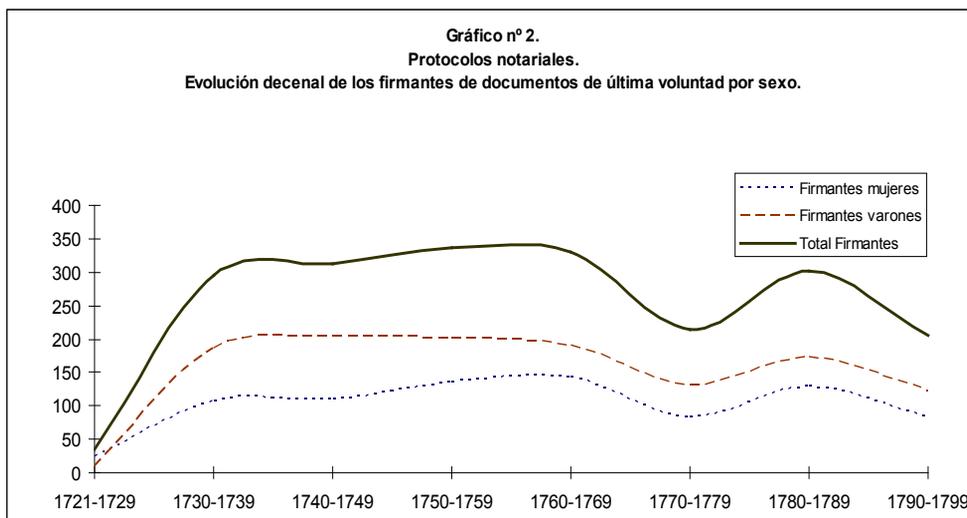
<sup>1</sup> Sus fondos se custodian en el Archivo Eclesiástico Castrense de Madrid

<sup>2</sup> Emilio Santacana y Mensayas, *Antiguo y Moderno Algeciras*, Algeciras, 1901; edición facsímil, serie Historia, nº 32, vol. II, p.298, Instituto de Estudios Campogibraltares, Algeciras 2006.

iniciado en la década de los setenta, descendiendo a un 10,34% al final del periodo, terminando la centuria prácticamente por debajo de la década de los años setenta. Su utilización, por tanto, comienza a decaer a partir de los años setenta, repunta durante el ciclo bélico y cae de nuevo en la última década.

La correlación decenal entre esta documentación y sus firmantes corre casi en paralelo, tal como se describe en el mismo cuadro. Las líneas serpenteantes son muy semejantes entre sí, tal como se puede visualizar en el **gráfico nº 1**, con el que guarda casi una misma identidad, salvo que el número de firmantes (2.028) es sensiblemente superior al de los documentos firmados (1.896), debido a la coparticipación de varios signatarios en los documentos de mancomún y la multiplicación de protocolos firmados por un mismo individuo.

Este tipo de documentación plantea el problema de la relación entre el protocolo y su firmante o firmantes, ya que este tipo de instrumento público admite dos posibilidades: que un individuo haga más de un documento a lo largo de su vida y que en cada uno de ellos intervengan uno o varios firmantes, en cuyo caso estaremos ante los documentos de mancomún, en los se contabiliza a varios individuos por documento. Si queremos visualizar la relación decenal entre estos protocolos y sus firmantes, podemos tomar como punto de partida el **gráfico nº 2**, en el que rastreamos el grado de participación de cada uno de sus intervinientes por documento.



Como norma se observa la preponderancia masculina la femenina, que sólo cede su lugar a esta última en la primera década, de 1721 a 1729, en la que su porcentaje es mayor (1,23%) sobre el masculino (0,44%). La participación masculina crece hasta la década de los cuarenta (10,01%), para decrecer constantemente hasta los setenta (6,46%). En los ochenta asciende de nuevo (8,48%) pero por debajo de los niveles de los años treinta, en la que alcanzó el 9,17%. En el caso femenino el crecimiento se prolonga dos décadas más, alcanzando su cenit en los años sesenta (6,95%),

decrece al igual que la masculina en los setenta y repunta en los ochenta (6,36%). La última década es de decaimiento en ambos sexos (4,04% para las mujeres y 6,07% para los hombres): disminuye por tanto a niveles parecidos a los de la década de los setenta (4,09% para la mujeres y 6,46 para los varones).

En la evolución de ambos sexos se observa que si bien la participación femenina sigue el trazado de la evolución de los protocolos, con un largo periodo de crecimiento hasta los años sesenta, en el grupo masculino se constata que su cenit se antecede a la década de los cuarenta. Ambos géneros sólo guardan paralelismo en el decrecimiento de los años setenta, el recrecimiento en los ochenta, y el descenso final en los noventa.

En el caso de las mujeres casadas, éstas dependían del esposo para poder intervenir en cualquier disposición de sus bienes, bien fuera para hacer testamentos o cualquier otro tipo de documentos. Es lo que se refleja en la mayoría de los documentos de mancomún, en los que se especifica que la esposa lleva a cabo el protocolo del que se trate con el consentimiento del marido. Entre las fórmulas más habituales de esta subordinación cabría citar las expresiones: “con [la] licencia de su consorte” o

“*precedida [de] la correspondiente licencia entre marido y mujer, demandada por ésta, y concedida por aquel para otorgar, y jurar esta escritura*” o “*con el consentimiento debido*”. Sin embargo esto no se refleja en las solteras y viudas, que no hacen mención expresa a ninguna tutela a la hora de optar por este tipo de protocolos y firmarlos.

Para los 1.896 protocolos (100% de la documentación) existen 2.028 firmantes (100% de firmantes). Esta disparidad se debe al hecho de que un individuo a lo largo de su vida puede haber hecho más de alguno de estos instrumentos públicos bien sólo o en compañía de otro u otros socios (**cuadro n° 2**). De todos estos protocolos, 1.764 de ellos se han firmado de manera individualizada (93,04% de documentos), mientras otros 132 (6,51% de documentos) lo han sido de manera conjunta por 264 signatarios (13,02% de firmantes). Esta escasa pero significativa presencia de una documentación en la que intervienen varios firmantes se ha producido en 52 años de la serie, tal como se reflejó en el cuadro n° 1, en el que aparecía la relación decenal de estos protocolos y sus firmantes. En líneas generales el crecimiento de la serie de los protocolos y los firmantes individuales de los mismos sigue un ritmo de crecimiento hasta la década de los sesenta (15,56% de los protocolos y 14,55% de firmantes), mientras la variable minoritaria de los protocolos de mancomún tiene su mayor incidencia una década antes, en la de los cincuenta (1,58% de los protocolos y 3,16% de los firmantes).

En el caso de la variable mayoritaria, en la que un individuo ha firmado un documento de última voluntad (**cuadro n° 3**), podemos constatar que su existencia sigue de cerca los parámetros marcados con anterioridad, en cambio en la variable de los protocolos de mancomún (**cuadro n° 4**), en la que un documento puede ser firmado por más de un individuo, la relación se dificulta. A partir de la segunda década<sup>3</sup> estos protocolos y sus firmantes crecen de manera simultánea hasta los años cincuenta (1,58% de protocolos y 3,16% de firmantes), una década antes que en el caso anterior, tal como sucediera con la serie femenina del cuadro n° 3. Hasta aquí no existe mayor problema que el adelanto en una década de esta variable minoritaria respecto a la mayoritaria. El único cambio se va a dar, ligeramente, en la mayor presencia del género femenino sobre el masculino en las dos décadas finales del siglo: en los ochenta intervienen un 1,04% de mujeres frente a un 0,74% de hombres y en los noventa, un 0,54% de mujeres frente a un 0,44% de hombres.

La posibilidad de que un individuo tomara parte en más de un documento, fuera de la variable que fuere, hace necesario analizar la duplicación de estos firmantes: ¿Cuántas veces un mismo individuo participa en alguno de estos protocolos? Partiendo de su análisis reduciremos el horizonte de sus usuarios. Valgan como ejemplos los casos del presbítero Juan Hurtado de Mosquera, que firmó tres documentos<sup>4</sup> y el de Ignacio Pastor<sup>5</sup>, el primer notario apostólico atestiguado en la nueva población, que llevó a cabo dos de ellos; uno en solitario y otro con su mujer María Jiménez de Silva, y lo mismo podríamos decir de ella<sup>6</sup>. Es decir tres otorgantes intervienen en nueve documentos.

El método más sencillo consiste en observar la participación de cada firmante en estos protocolos, que están formados por al menos cinco tipos de documentos: testamentos abiertos, testamentos cerrados, codicilos, poderes para testar, testamentos en virtud de poder y por una heterogénea y mínima categoría de otros instrumentos que por su escaso número como las disposiciones testamentarias, donaciones testamentarias, papeles de conciencia o los escasos testamentos militares conservados, hemos agrupado en la categoría de otros. En tres de estas categorías está

<sup>3</sup> No hay ninguna representación de ellos en la primera década.

<sup>4</sup> AHPA: Escribano Francisco de Santa María y Mena, Codicilio de Juan Hurtado de Mosquera, 01-0678, 1746, fs. 307-308; Codicilio de Juan Hurtado de Mosquera, 01-0678, 1746, f. 311; Testamento cerrado de Juan Hurtado de Mosquera, 01-0678, 1745, fs. 312-327.

<sup>5</sup> Activo en Algeciras entre 1721 y 1737. Angelina Melle Navalpotro, *Distrito Notarial de Algeciras. Inventario de los Fondos Notariales*, FMC “José Luis Cano”, Col. Bial de Algeciras, n° 5, Algeciras, 1995, p. 30.

<sup>6</sup> AHPA: Notario Apostólico Ignacio Pastor, Testamento abierto de Mancomún de Ignacio Pastor y María Jiménez, 01-0497, 1734, fs. 152-155; Escribano Francisco de Santa María y Mena, Testamento abierto de Ignacio Pastor, 01-0673, 1737, fs. 164-166 y Testamento abierto de María Jiménez de Silva, 01-0497, 1735, fs. 249-250.

representada la variable de los protocolos de mancomún, por lo que habría que comprobar si un individuo ha hecho más de un protocolo en solitario o de mancomún y esto nos reduce su número de partida de los 2.028 firmantes que intervenían en los 1.896 instrumentos al de 1.657 individuos no repetidos (**cuadro nº 5**). Se ha producido una simplificación de individuos no duplicados, pero no de firmantes, porque como a tales signatarios de cada instrumento habría que contabilizar a los 2.028 firmantes de partida. La reducción de individuos no duplicados respecto a los firmantes iniciales es de un 19,57%.

## Evolución de la mortalidad

La documentación sacramental sobre defunción se encuentra repartida en tres archivos parroquiales, San Isidro Labrador de Los Barrios y Nuestra Señora de la Palma de Algeciras, cuyos resultados hemos agrupado en el Registro número 1, por pertenecer a la administración episcopal ordinaria, y Nuestra Señora de la Merced, que hemos asociado al Registro número 2 (**cuadro nº 6**), por pertenecer a la administración castrense. De su conjunción podemos constatar que a lo largo del periodo comprendido entre 1711 y 1799, se ha producido una mortandad total de 7.716 individuos. De estos fallecidos, 2.524 fueron mujeres (32,71%) y 5.192 varones (67,29%), lo que nos da una diferencia de 2.668 fallecidos varones (34,58%) sobre las mujeres y por tanto un índice de masculinidad<sup>7</sup> de 205,71%.

Si diferenciamos estos resultados por registros, tendremos que para el primero de ellos (Registro 1) existe un cómputo total de 6.132 defunciones (79,47% del total), de los que 2.310 corresponden a mujeres (29,94%) y 3.822 a varones (49,53%), mientras que en el segundo (Registro 2) el total sería de 1.584 fallecidos (20,53% del total), de los que 214 fueron mujeres (2,77%) y 1.370 varones (17,76%). La media interanual para el registro diocesano sería de 81,76 defunciones y de 165,45% su sex ratio, mientras que estos mismos saldos en el registro castrense serían de 45,25 defunciones y una sex ratio de 640,19% respectivamente.

Para recorrer la evolución del periodo lo dividiremos en nueve ciclos decenales. Los dos primeros decenios, de 1711 a 1719 y de 1720 a 1729, aportan una escasa información. Sólo mantienen cierta regularidad documental entre 1711 y 1724, quedando en silencio informativo, 1712 y 1715 y el desierto documental de los cuatro años situados entre 1725 y 1729, por lo que para este amplio espacio cronológico inicial sólo existe información con cierto nivel de utilidad estadística para doce años. Tienen entre ambos ciclos un total de 77 defunciones, y un índice de masculinidad de 172,41%.

El tercer ciclo, de 1730 a 1739, es el último en el que se refleja una situación documental inestable. 1730 es el último año con documentación sobre Algeciras reflejada en el archivo barreño, y hasta 1738 no se produce el inicio de la documentación conservada en el registro parroquial algecireño, por lo que sólo existen tres años útiles y una laguna informativa de siete años. Durante este periodo se registran un total de 307 defunciones, y un índice de masculinidad de 171,68%.

En este ciclo se sitúa 1738, un año que aporta una alta mortalidad de 212 individuos. Afortunadamente no habrá ningún otro con esta amplia mortandad hasta los dramáticos años del asedio a Gibraltar de 1779 a 1783, en el que su cifra de defunciones será rebasada ampliamente. Su cómputo se produce en unos momentos en los que no hay enfrentamientos bélicos, por lo que sus raíces habría que rastrearlas en otro tipo de crisis. Si queremos buscar algún paralelismo lo encontraremos en Tarifa, en la que este año el incremento de la mortalidad se ve beneficiado por un déficit alimentario, causado por las malas cosechas y una climatología adversa<sup>8</sup>.

En los cuarenta (1740-1749), la mortalidad alcanza 1.128 defunciones y un índice de mortalidad masculina un 222,29%. La marcha oscilante de la mortalidad se va a ver sacudida por dos repuntes en el bienio 1740-1741, fechas

<sup>7</sup> Es un índice demográfico que representa la razón entre el número de hombres y mujeres expresado en tantos por cien.

<sup>8</sup> Francisco J. Criado Atalaya, *Tarifa: estudio demográfico (1682-1752)*, col. Aljaranda, nº 2, Tarifa, 1999, p. 112.

en las que se registra un gran número de muertes particularmente importante en el sector masculino: 1740 tiene un índice de masculinidad de 418,18% y el siguiente de 350%<sup>9</sup>. De menor intensidad será trienio de 1746 a 1748, con un máximo en 1747 (índice de 250%) y 1748 (índice de 200%).

En la década de los sesenta (1760-1769) a raíz de la fundación de la parroquia castrense de Nuestra Señora de la Merced en 1765, contamos con una nueva jurisdicción eclesiástica, de obediencia militar, sobre el mismo territorio, y con ella con un nuevo instrumento para estudiar este movimiento demográfico<sup>10</sup>. En este nuevo registro la muerte tiene una clara causa profesional: sus feligreses son militares.

Al sumar los cálculos de los archivos, diocesano y castrense, sus resultados se agregan, contribuyendo a diluir a través de la media aritmética los efectos individuales de cada cómputo. Si bien aumenta el número total de defunciones, que asciende a 1.430 individuos, desciende el índice de masculinidad total a 141,15%, por un efecto de compensación entre los dos archivos, ya que mientras en el Registro 1 es de 139,04%, en el Registro 2 lo es de 178,13%.

En la década de los setenta (1770-1779) vuelve a descender la mortalidad, aunque lamentablemente asciende a partir de 1779, con el inicio del asedio a Gibraltar y ello va a desnivelar la serie: se produce un cómputo de 1.078 defunciones y un aumento del índice de masculinidad hasta 154,25%, motivado por la disparidad entre los dos registros. Si este índice es de 143,80% en el Registro 1, en el castrense sube hasta 216,39%.

La década de los ochenta (1780-1789) se manifiesta claramente deficitaria para la vida y su clave está en la prolongación del conflicto, que tiene por escenarios principales el istmo fronterizo y las aguas de la bahía. Algeciras. El cómputo total de fallecidos es de 1.691, lo que sitúa a este ciclo a la cabeza de la mortalidad, con un alto índice de masculinidad de 368,42%. Aquí más que en ningún otro momento se hace patente el aumento de la mortalidad masculina y en particular en el cómputo castrense, debido a los efectos del conflicto. Su repercusión se traduce en el aumento del habitualmente deficitario índice de masculinidad, que se dispara hasta un 974,68% en el registro castrense, mientras que en el diocesano fue de 198,58%.

Para entender este altísimo grado de mortandad masculina, propia de poblaciones en primera línea de conflicto y con una fuerte presencia castrense, como Algeciras o la propia Gibraltar, podemos recurrir al comentario del profesor Carmona para Ceuta, que observa que *“en determinadas poblaciones, como es el caso de Ceuta, los choques armados suponen un factor de mortalidad cíclica, lo que permite que estos casos se consideren como otra forma de “mortalidad normal”*<sup>11</sup>. Relacionada con el tercer asedio, está registrada la epidemia de 1780, que según el cronista Montero perjudicaba con igual dureza a cada uno de los contendientes: *“las enfermedades diezaban las tropas, tanto en la plaza como en el campamento. En la primera [Gibraltar] causaba estragos el escorbuto que había comenzado el verano último, y en nuestras líneas las calenturas intermitentes y la disentería [que] producían muchas bajas.”*<sup>12</sup> Pero no acaba aquí la tragedia de esta década. Aunque con cifras menores, el año 1786, fuera de cualquier contexto bélico, sufre un rebrote de la mortalidad, especialmente grave de nuevo en el grupo masculino, y en el registro castrense.

La década de los noventa (1790-1799) es claramente favorable al descenso de la mortalidad. Hay un evidente retroceso de la mortalidad. Se producen un total de 896 defunciones, lo que la ubica como el ciclo con menor número de defunciones, si exceptuamos al inicial, aunque su índice de masculinidad supera curiosamente al de

---

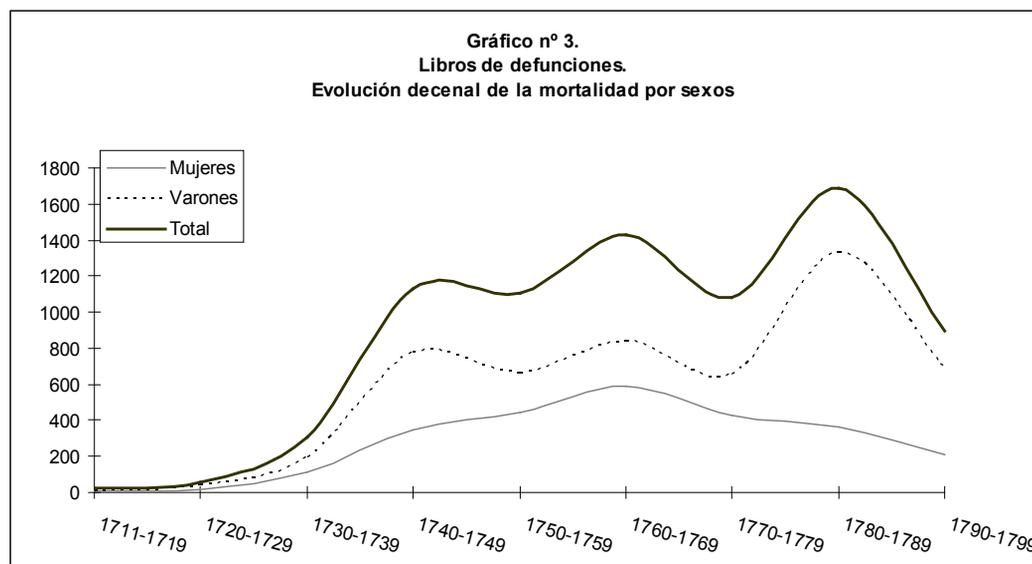
<sup>9</sup> Este repunte es anterior a la crisis provocada por la peste en la plaza de Ceuta. Antonio Carmona Portillo, *Ceuta española en el Antiguo Régimen. 1640 a 1800*, Ceuta, 1996, p. 43 y ss.

<sup>10</sup> Hasta la creación de la parroquia castrense las inhumaciones de militares se llevaban a cabo en la parroquia diocesana. A partir de 1765 sólo en esta última circunscripción.

<sup>11</sup> Antonio Carmona Portillo, *op. cit.*, pp. 318-319.

<sup>12</sup> Francisco M<sup>a</sup> Montero, *Historia de Gibraltar y su Campo*, Cádiz, 1860, p. 349.

todos los ciclos anteriores en el registro castrense, salvo al de la bélica década anterior. Su razón está de nuevo en el desnivelador registro castrense, con un índice de masculinidad de 978,5% frente a un 165,27% del diocesano. Este aumento de la mortalidad puede estar relacionado con el rebrote de la violencia en el Estrecho al final de la centuria, en el que los enemigos van a ser en la orilla norte el revolucionario francés (1793-1795), y el tradicional inglés (1796-1802)<sup>13</sup>, mientras en la orilla sur, el intermitente protagonismo de los sultanes ante Ceuta<sup>14</sup>.



Para visualizar esta evolución podemos utilizar el **gráfico nº 3**, en el que se describe el movimiento decenal de la mortalidad para ambos sexos. En él se refleja su crecimiento, aunque con altibajos, hasta la década de los años sesenta, momento a partir del cual se produce una fractura: descende en el caso femenino, casi de manera continua hasta el final del periodo y primero decrece en el grupo masculino en los setenta, para luego ascender bruscamente hasta los años ochenta, momento a partir del que cae definitivamente hasta el último decenio.

## ¿CUÁL ES LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD RESPECTO A LA POBLACIÓN FALLECIDA?

Si queremos situar la utilización de los documentos de última voluntad con relación a la población fallecida, hemos de encontrar elementos de comparación que nos permitan encuadrar su valor. Podemos integrar los datos del cuadro nº 1, en el que se reflejaba la evolución decenal de la producción de documentos de última voluntad, con los del cuadro nº 6, en el que se plasma la evolución decenal de la mortalidad para crear con ellos el **cuadro nº 7** y elaborar el **gráfico nº 4** en el que se vuelcan los datos de los mencionados cuadros estadísticos, con el fin de establecer un análisis comparativo.

De esta relación observamos que:

Como se puede comprobar, la producción de estos documentos en relación a la población fallecida tiene un carácter minoritario, ya que la distancia numérica entre ambas series es enorme. Su porcentaje en relación a la población fallecida sólo es importante hasta 1739 (de un 90,55%), en la década de 1730 a 1739, pero hemos de tener en cuenta que hasta esa fecha

<sup>13</sup> Mario L. Ocaña Torres, *El corso marítimo español en el Estrecho de Gibraltar (1700-1802)*, Col. Monografías, nº 1, IECG, Algeciras, 1993, pp. 113-180.

<sup>14</sup> Antonio Carmona Portillo, *op. cit.*, p. 124. En este sentido hay que señalar la solidaridad de los vecinos del Campo de Gibraltar con la plaza norteafricana, tal como ya ocurriera por ejemplo en 1745 cuando estaba asolada por la peste, cuando “se ofrecieron voluntariamente los vecinos de los tres pueblos con su ayuntamiento de Gibraltar á contribuir en quanto [se les] insinuase para el servicio del rei, i asistencia de la plaza de Ceuta”, ante el temor de un cerco inminente. Ignacio López de Ayala, *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1782, edición facsimil, Cádiz, 1982, pp. 363-364.

es escasa la representatividad de la serie sacramental. A partir de la estabilización de la serie sacramental crece el número de fallecidos y se reduce la representatividad de estos instrumentos públicos, que oscilan entre un 27,50% en la década de 1750 a 1759 y un 16,68% en la de 1780 a 1789. En la última década del siglo aunque decrece el número de documentos firmados, sube su representatividad, al bajar drásticamente el número de fallecidos, por lo que asciende de nuevo su importancia hasta un 21,76%, lo que la sitúa por debajo de la década de los años sesenta.

Si relacionamos la población fallecida, que era de 7.716 individuos con la producción de documentos de última voluntad, distinguiendo entre los documentos, que eran 1.896 y sus firmantes no repetidos, es decir no los 2.028 totales sino los 1.657 individuos no duplicados, observaremos que la posible correspondencia es totalmente deficitaria para los registros notariales con sólo un 24,57% de documentos de última voluntad y un 21,57% de posibles firmantes-otorgantes no duplicados (**cuadro nº 8**). Con ello llegaremos a la conclusión de que el documento de última voluntad no es representativo de toda la población fallecida, sólo para aquella que le da utilidad a este tipo de actos, un 21,57%. La mayor parte de los vecinos fallecidos, el 78,43%, deja este mundo sin hacer un solo documento de este tipo.

Puede haber una mayor aproximación: una pista segura pero en el otro extremo de la cuerda, la podemos obtener en los registros sacramentales, que entre sus anotaciones tienen precisamente la de si los fallecidos otorgaron o no testamento y ante quién (**cuadro nº 9**). Esta observación sólo se les ha señalado a 1.211 individuos (15,70%), de ellos 988 registros en el registro diocesano (12,82%) y 222 registros en el castrense (2,88%). Esta inscripción dado su porcentaje final representa a un exiguo 15,70% global de los fallecidos, por lo que su representatividad se reduce. Lo que se corrobora en este tipo de anotaciones sacramentales es que se trata de un acto predominantemente masculino: un 10,42% frente a un 5,32% femenino.

Si a 1.211 fallecidos se les señala algún tipo de documento de última voluntad en su inscripción sacramental frente a los 1.657 otorgantes no duplicados de documentos de última voluntad registrados en el Archivo de Protocolos, la diferencia entre ambos registros es de 446 asientos. ¿Cuál puede ser la causa de esta contraste?

Para dar respuesta a esta pregunta hemos de tener en cuenta que entre los registros sacramentales y los notariales existe una importante pérdida de documentación<sup>15</sup>, ya que los protocolos firmados con anterioridad al establecimiento de los oficios de escribanía no están computados en los registros de Algeciras, e igual sucedería con los hechos en los de San Roque, hoy custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz<sup>16</sup>. Otros se hicieron en Ceuta<sup>17</sup>, lo que nos habla de la movilidad entre las dos orillas del Estrecho, al igual sucedería entre Algeciras, Los Barrios o San Roque<sup>18</sup>: son los transeúntes. A otros es más difícil seguirle el rastro al haber desaparecido los registros notariales del archivo parroquial correspondiente<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Hay un buen número de notarios, frailes y presbíteros, ante los que se lleva a cabo este tipo de escrituras públicas, que no están documentados en los protocolos notariales algecireños, y que habría que situar al menos entre 1711 y 1725, como fray Juan Pardo, predicador mercedario descalzo, fray Pedro de la Presentación o fray Francisco Barranco “*capellán de las Algeciras*” ante los que se firma este tipo de documento, y que luego se protocolizarían ante un escribano público, caso de este último ante Francisco Martínez de la Portela. Ver APSILB: Libro nº 2, 1716, f. 5v; Angelina Melle Navalpotro, *Distrito Notarial de Algeciras. Inventario de los Fondos Notariales*, FMC “José Luis cano”, Col. Bienes de Algeciras, nº 5, Algeciras, 1995, p. 95 y Manuel Rabian Martín, *Inventario de los protocolos notariales de los distritos de Olvera y San Roque*, Colección de Instrumentos de Descripción de Archivos Andaluces, nº 5, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Junta de Andalucía, Sevilla, 1991, p. 242-243.

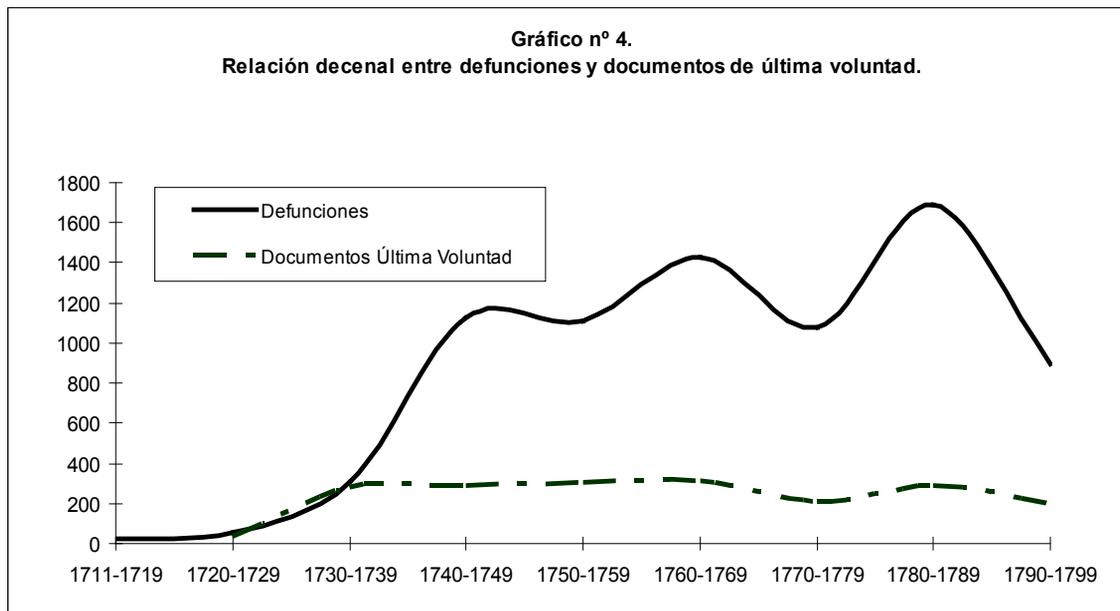
<sup>16</sup> La documentación notarial referida al inicio de las nuevas poblaciones se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (Manuel Ravina Martín, *op. cit.*). Se ha llevado a cabo una primera publicación con la relación de la documentación gibraltareña. Alberto Sanz Trelles, *Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (1522-1713) en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Col. Monografías, nº 10, Algeciras, 1998.

<sup>17</sup> Bien ante Agredano o Francisco Antonio Luengas, el primero de ellos activo en Ceuta entre 1785 y 1790 y el segundo entre 1731 y 1744. Angelina Melle Navalpotro, *op. cit.*, pp. 71-72.

<sup>18</sup> Ante Diego de Portugal, activo entre 1761 y 1766, o Antonio Tarragó y Romero, activo entre 1766 y 1786. Manuel Rabian Martín, *op. cit.*, pp. 226, 244.

<sup>19</sup> En el caso de los libros de testamentos diocesanos sabemos que se conservaron al menos hasta 1883.

A la gran mayoría de la población fallecida no se le anotaba este tipo de actos porque “no testó por no tener de que”. Esta nota sólo se les señalaba a aquellos que bien en su testamento o bien a través de sus albaceas, se les había hecho algún tipo de pompa funeraria, fuera ésta de medias u honras enteras. A otros, a los que se les suponía medios para esto y morían sin haber testado, se les seguía el rastro por la autoridad eclesiástica, que intervenía para averiguar la posibilidad de costear las honras prescritas por el difunto. ¿Tendría dudas el colector sobre las posibilidades económicas de estos circunspectos vecinos? El colector llevaba a cabo una pesquisa para comprobar si el fiel difunto tenía bienes con los que hacer frente a los gastos funerarios, o los eludía, y esto es lo que se anota en las inscripciones de los abintestatos. En uno de ellos se dice explícitamente “no testó por no tener de que, y de cuyo abintestato conoci”<sup>20</sup>. De ellos se contabilizan quince casos en el registro diocesano.



Esta compleja situación supone la reducción de la población que especifica taxativamente que quiere ser enterrada en Algeciras (**cuadro nº 10**). Disminuye por tanto la población de otorgantes no duplicados de los 1.657 firmantes a los 1.331 que habrían firmado algún tipo de documento de última voluntad con el deseo expreso de ser enterrados en la nueva población. Los que desean que sus huesos

descansen en Algeciras son en realidad el 80,33% del total de la población protocolizada y no duplicada, por lo que en realidad sólo representarían a un hipotético 17,25% de la población fallecida, teniendo en cuenta la equivalencia de porcentajes establecida entre los registros sacramentales y los protocolarios, por lo que la amplitud de la correlación se reduce desde un 21,57% inicial hasta un 17,25% final en este tramo de los protocolos: un 4,22% menos. Sus horizontes se van reduciendo y acercando, ya que la analogía entre las distintas fuentes en ningún caso superaría por arriba a los 1.331 firmantes de algún documento de última voluntad (17,25%), y por debajo a los 1.211 fallecidos (15,70%) en la nueva población.

Podemos llevar a cabo un cotejo individual entre los registros sacramentales y los protocolarios, individuo a individuo, para comprobar si existe o no una duplicación paralela y fehaciente, partiendo de varias características identificativas comunes como el nombre, el lugar de nacimiento y el tipo de honras fúnebres. Con esta correlación podremos certificar si un individuo falleció e hizo un protocolo de última voluntad.

De los 1.211 fallecidos (15,70%) a los que se les anota un documento de última voluntad, sólo 988 de ellos (12,82%) estaban inscritos en el registro diocesano, y de éstos sólo 700 se encuentran repetidos con las características antes mencionada en los protocolos de última, es decir la proporción se reduce a un 9,07% y en la misma situación se encuentra la relación de identificación entre el registro castrense y la documentación notarial, en este caso la simplificación pasa de 222 individuos a 140, es decir reducimos el 2,88% de partida a un 1,82% final, por lo que el valor de este tipo de documentación disminuye hasta un 10,89% (**cuadro nº 11**).

<sup>20</sup> APSILB: Libro 2, 1722, p. 41.

## **CONCLUSIONES: ¿CUÁL FUE EL GRADO DE UTILIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A LO LARGO DE LA CENTURIA?**

Para este caso podemos contrastar la serie estadística de los documentos de última voluntad con la quinquenal de la población recogida por Santacana<sup>21</sup> en su Historia de Algeciras de 1901, en la que aporta datos estadísticos desde 1724<sup>22</sup> (**cuadro nº 12**). Para su análisis, tendremos en cuenta, que:

- 1.- Adaptamos los ciclos de la serie de última voluntad a los ciclos de Santacana, para que los resultados sean homogéneos, y en este sentido el horizonte de vacío documental de este tipo de protocolos se reduce a dos años (1724 y 1725), ya que la serie conservada se inicia en 1721 y la regularización informativa lo hacía en 1726, por lo que sólo serían computables como vacíos documentalmente 1724 y 1725 para el quinquenio equivalente al del alcalde-cronista.
- 2.- Sólo quedaría fuera de esta relación 1799 por formar parte del primer quinquenio del siglo XIX.

Si confrontamos la población y la documentación de última voluntad conservada en el archivo de protocolos a nivel quinquenal (**gráfico nº 5**) a través de una tasa de representatividad<sup>23</sup>, estaremos en condiciones de conocer cuál fue el grado de aceptación de este tipo de protocolos, comprobando cuantas escrituras de este tipo se llevaron a cabo cada mil vecinos en cada uno de los ciclos y luego su producto lo dividiremos entre 5 para conocer su representatividad anual.

Este tipo de escrituras públicas alcanza pronto su máxima utilización entre 1734 y 1738 (62,810/00), iniciándose en el cuarto ciclo un paulatino y constante decaimiento. Este resultado es bastante abultado si lo comparamos con el quinquenio anterior (1729-1733 con 27,860/00) y su posterior (1739-1743 con 34,860/00). Es decir que en el periodo de su máxima utilización, como instrumento de transmisión de última voluntad en relación a la población, sólo se llevaron a cabo 63 documentos de este tipo por cada mil habitantes, o lo que es igual 13 de ellos por cada mil en cada uno de los años de este ciclo.

A partir del cuarto ciclo se inicia su declive, aunque habrá dos leves repuntes, durante el quinquenio de 1764 a 1768 (24,350/00) y entre 1779 y 1783 (19,460/00), coincidente con el ciclo bélico del Gran Asedio a Gibraltar, aunque su ascenso fue de menor entidad que el anterior. A partir de la llegada de la paz su descenso se hace continuo, llegando a tener una mínima representatividad al final de la serie, durante el quinquenio de 1794 a 1799 (10,960/00), en el que sólo se llevaron a cabo prácticamente 11 documentos por cada mil vecinos (o 2 escrituras públicas anuales por cada mil vecinos). Por tanto este tipo de documentos de última voluntad tienen una escasísima representatividad respecto a la población de la Nueva Algeciras, ya que sus horizontes quedan delimitados por un 12,560/00 anual en el quinquenio de 1734-1738 y un 2,190/00 anual en el quinquenio de 1794 a 1798<sup>24</sup>. Estas escrituras son sólo significativas para un reducido número de vecinos: su importancia, tal como se desprende del gráfico, apenas tiene relevancia, ni siquiera en su momento de mayor utilización.

---

<sup>21</sup> Emilio Santacana, *op. cit.*, p. 298.

<sup>22</sup> Lo empleamos con todas las objeciones que se puedan hacer a su fiabilidad, particularmente a estas secuencias, enclavadas en un periodo preestadístico.

<sup>23</sup> Para llevar a cabo esta tasa de representatividad (TR), dividiremos los documentos de última voluntad (DUV) por la población del quinquenio (P) y multiplicando su resultado por 1.000 para expresarlo en tantos por mil, tal como con cualquier otro tipo de tasas. Si queremos saber su representatividad anual simplemente dividiremos el resultado quinquenal entre 5.

<sup>24</sup> El quinquenio de 1724-1728 tiene una representatividad de 1,000/00, pero no lo tomamos como referencia por la exigua representación de documentos de última voluntad.

Cuadro n° 1.								
Protocolos notariales.								
Evolución decenal de la documentación de última voluntad y sus firmantes.								
Comportamiento por sexos.								
Décadas	Documentos		Firmantes					
	Total	%	M	%	V	%	Total	%
1721-1729	34	1,79	25	1,23	9	0,44	34	1,68
1730-1739	277 <sup>1</sup>	14,61	108	5,33	186	9,17	294	14,54
1740-1749	286 <sup>2</sup>	15,08	109	5,37	203	10,01	312	15,38
1750-1759	305 <sup>3</sup>	16,09	135	6,66	202	9,96	337	16,61
1760-1769	313 <sup>4</sup>	16,51	141	6,95	190	9,37	331	16,31
1770-1779	203 <sup>5</sup>	10,71	83	4,09	131	6,46	214	10,55
1780-1789	282 <sup>6</sup>	14,87	129	6,36	172	8,48	301	14,83
1790-1799	196 <sup>7</sup>	10,34	82	4,04	123	6,07	205	10,10
<b>Totales</b>	<b>1.896</b>	<b>100,00</b>	<b>812</b>	<b>40,04</b>	<b>1216</b>	<b>59,96</b>	<b>2.028</b>	<b>100,00</b>

Cuadro n° 2.												
Protocolos notariales.												
Evolución decenal de la documentación de última voluntad y sus firmantes. Variables documentales.												
Décadas	Un documento, un firmante				Un documento, varios firmantes				Totales			
	Documentos		Firmantes		Documentos		Firmantes					
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Documentos	%	Firmantes	%
1721-1729	34	1,79	34	1,68					34	1,79	34	1,68
1730-1739	260	13,71	260	12,82	17	0,84	34	1,68	277	14,61	294	14,54
1740-1749	260	13,71	260	12,82	26	1,28	52	2,56	286	15,08	312	15,38
1750-1759	273	14,40	273	13,46	32	1,58	64	3,16	305	16,09	337	16,61
1760-1769	295	15,56	295	14,55	18	0,89	36	1,78	313	16,51	331	16,31
1770-1779	192	10,13	192	9,47	11	0,54	22	1,08	203	10,71	214	10,55
1780-1789	265	13,98	265	13,07	17	0,84	36	1,78	282	14,87	301	14,83
1790-1799	185	9,76	185	9,12	11	0,54	20	0,99	196	10,34	205	10,10
<b>Totales</b>	<b>1.764</b>	<b>93,04</b>	<b>1.764</b>	<b>86,98</b>	<b>132</b>	<b>6,51</b>	<b>264</b>	<b>13,02</b>	<b>1.896</b>	<b>100,00</b>	<b>2.028</b>	<b>100,00</b>

Cuadro n° 3.								
Protocolos notariales.								
Evolución decenal de la documentación de última voluntad y sus firmantes.								
Variables documentales: un documento, un firmante. Comportamiento por sexos.								
Décadas	Documentos		Firmantes					
	Totales	%	M	%	V	%	Totales	%
1721-1729	34	1,79	25	1,23	9	0,44	34	1,68
1730-1739	260	13,71	91	4,48	169	8,33	260	12,82
1740-1749	260	13,71	83	4,09	177	8,72	260	12,82
1750-1759	273	14,40	103	5,08	170	8,38	273	13,46
1760-1769	295	15,56	123	6,06	172	8,48	295	14,55
1770-1779	192	10,13	72	3,55	120	5,91	192	9,47
1780-1789	265	13,98	108	5,32	157	7,74	265	13,07
1790-1799	185	9,76	71	3,50	114	5,62	185	9,12
<b>Totales</b>	<b>1.764</b>	<b>93,04</b>	<b>676</b>	<b>33,32</b>	<b>1088</b>	<b>53,62</b>	<b>1.764</b>	<b>86,98</b>

Cuadro n° 4								
Protocolos notariales								
Evolución decenal de la documentación de última voluntad y sus firmantes								
Variables documentales: un documento, varios firmantes. Comportamiento por sexos								
Décadas	Documentos		Firmantes					
	Totales	%	M	%	V	%	Totales	%
1721-1729								
1730-1739	17	0,84	17	0,84	17	0,84	34	1,68
1740-1749	26	1,28	26	1,28	26	1,28	52	2,56
1750-1759	32	1,58	32	1,58	32	1,58	64	3,16
1760-1769	18	0,89	18	0,89	18	0,89	36	1,78
1770-1779	11	0,54	11	0,54	11	0,54	22	1,08
1780-1789	17	0,84	21	1,04	15	0,74	36	1,78
1790-1799	11	0,54	11	0,54	9	0,44	20	0,99
<b>Totales</b>	<b>132</b>	<b>6,51</b>	<b>136</b>	<b>6,71</b>	<b>128</b>	<b>6,31</b>	<b>264</b>	<b>13,02</b>

Cuadro n° 5				
Protocolos notariales				
Documentos de última voluntad / Simplificación otorgantes				
Documentos			Firmantes no duplicados	
Tipos		n°		
Testamento	abierto	Individual	1.328	1.215
		Mancomún	105	165
	cerrado	Individual	11	11
		Total	1.444	1.391
Codicilo	Individual	77	14	
	Mancomún	3	1	
	Total	80	15	
Poder para testar	Individual	204	103	
	Mancomún	24	27	
	Total	228	130	
Testamento en virtud de poder	Individual	106	100	
	Total	106	100	
Otros	Individual	38	21	
	Total	38	21	
<b>Totales</b>			<b>1.896</b>	<b>1.657</b>

Cuadro n° 6												
Libros de defunciones												
Evolución decenal de la Mortandad												
Ciclos	Registro 1				Registro 2				Totales			
	M	V	Total	Índice masculinidad	M	V	Total	Índice masculinidad	M	V	Total	Índice masculinidad
1711-1719	11	11	22	100,00					11	11	22	100,00
1720-1729	17	38	55	223,53					17	38	55	223,53
1730-1739	113	194	307	171,68					113	194	307	171,68
1740-1749	350	778	1.128	222,29					350	778	1.128	222,29
1750-1759	446	663	1.109	148,65					446	663	1.109	148,65
1760-1769	561	780	1.341	139,04	32	57	89	178,13	593	837	1.430	141,15
1770-1779	363	522	885	143,80	61	132	193	216,39	424	654	1.078	154,25
1780-1789	282	560	842	198,58	79	770	849	974,68	361	1330	1.691	368,42
1790-1799	167	276	443	165,27	42	411	453	978,57	209	687	896	328,71
<b>Totales</b>	<b>2.310</b>	<b>3.822</b>	<b>6.132</b>	<b>165,45</b>	<b>214</b>	<b>1.370</b>	<b>1.584</b>	<b>640,19</b>	<b>2.524</b>	<b>5.192</b>	<b>7.716</b>	<b>205,71</b>

Cuadro n° 7			
Relación decenal entre los libros de defunción y los documentos de última voluntad			
Décadas	Libros Defunciones	Documentos Última Voluntad	
		Total	%
1711-1719	22		
1720-1729	55	34	61,82
1730-1739	307	278	90,55
1740-1749	1.128	286	25,35
1750-1759	1.109	305	27,50
1760-1769	1.430	313	21,89
1770-1779	1.078	203	18,83
1780-1789	1.691	282	16,68
1790-1799	896	195	21,76
<b>Totales</b>	<b>7.716</b>	<b>1.896</b>	<b>24,57</b>

Cuadro n° 8			
Relación entre los libros de defunción, los protocolos de última voluntad y simplificación de sus otorgantes.			
Registros	Libros de defunciones	Protocolos última voluntad	
		Documentos	Individuos no duplicados
<b>Totales</b>	<b>7.716</b>	<b>1.896</b>	<b>1.657</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>100,00%</b>	<b>24,57 %</b>	<b>21,47 %</b>

Cuadro n° 9						
Libros de defunciones						
Anotación de últimas voluntades						
	Registro 1		Registro 2		Totales	
	Total	%	Total	%	Total	%
Mujeres	390	5,05	21	0,27	411	5,32
Varones	598	7,76	201	2,66	800	10,42
<b>Totales</b>	<b>988</b>	<b>12,82</b>	<b>222</b>	<b>2,88</b>	<b>1.211</b>	<b>15,70</b>

Cuadro n° 10					
Protocolos notariales					
Intención de enterramiento					
Lugares	M	V	Totales		
			Total	%	
No Indican	57	84	141	8,51	
Indican	A voluntad de otro	3	4	7	0,42
	Donde fuere	7	26	33	1,99
	Algeciras	511	820	1.331	80,33
	Los Barrios	48	65	113	6,82
	San Roque	10	17	27	1,63
	Otras	1	4	5	0,3
	Total	580	936	1.516	91,49
Totales	637	1020	1.657	100,00	

Cuadro n° 11			
Coincidencias entre los registros de defunciones y los protocolarios			
Coincidencias	Registro 1 y Protocolos	Registro 2 y Protocolos	Totales
	700	140	840
Porcentajes	9,07	1,82	10,89

Cuadro n° 12.				
Relación quinquenal entre población				
y documentos de última voluntad: 1724-1798. <sup>s</sup>				
Quinquenios	Población	Documentos		
		Total	Última voluntad	
			quinquenal	anual
1724-1728	2.000	10	5,00	1,00
1729-1733	2.800	78	27,86	5,57
1734-1738	3.200	201	62,81	12,56
1739-1743	3.700	129	34,86	6,97
1744-1748	5.300	151	28,49	5,70
1749-1753	6.000	142	23,67	4,73
1754-1758	7.200	162	22,50	4,50
1759-1763	7.000	153	21,86	4,37
1764-1768	6.200	151	24,35	4,87
1769-1773	6.100	112	18,36	3,67
1774-1778	6.200	100	16,13	3,23
1779-1783	7.400	144	19,46	3,89
1784-1788	8.000	143	17,88	3,58
1789-1793	7.100	105	14,79	2,96
1794-1798	7.300	80	10,96	2,19
Totales	85.500	1.861	21,77	4,35

## FUENTES

AECM (Archivo Eclesiástico Castrense de Madrid)  
AHPA (Archivo Histórico Protocolos Notariales de Algeciras)  
APPA (Archivo Parroquial Ntra. Sra. de la Palma de Algeciras)  
APSILB (Archivo Parroquial San Isidro Labrador de Los Barrios)

## BIBLIOGRAFÍA

Carmona Portillo, A. (1996), Ceuta española en el Antiguo Régimen. 1640 a 1800, Ceuta, p. 43 y ss.  
Criado Atalaya, J. (1999), Tarifa: estudio demográfico (1682-1752), col. Aljaranda, nº 2, Tarifa.  
López de Ayala, Ig. (1982), Historia de Gibraltar. Madrid, 1782, edición facsímil, Cádiz.  
Melle Navalpotro, A. (1995), Distrito Notarial de Algeciras. Inventario de los Fondos Notariales, FMC “José Luis Cano”, Col. Bienal de Algeciras, nº 5, Algeciras.  
Montero, Fco. M<sup>a</sup>. (1860), Historia de Gibraltar y su Campo, Cádiz, 1860.  
Ocaña Torres, M. (1993), El curso marítimo español en el Estrecho de Gibraltar (1700-1802), Col. Monografías, nº 1, IECG, Algeciras.  
Rabian Martín, M. (1991), Inventario de los protocolos notariales de los distritos de Olvera y San Roque, Colección de Instrumentos de Descripción de Archivos Andaluces, nº 5, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Junta de Andalucía, Sevilla.  
Sanz Trelles, A. (1998), Catálogo de los protocolos notariales de Gibraltar y de su Campo (1522-1713) en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Col. Monografías, nº 10, Algeciras.

## NOTAS DE LAS TABLAS

1 En esta década existen 7 años con documentación de mancomún: 1732.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1734.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre; 1735.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1736.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1737.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre; 1738.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres y 1739.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre.

2 En esta década existen 9 años con documentación de mancomún: 1740.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1741.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1742.- un documento con dos otorgantes cada uno: 1 mujer y 1 hombre; 1743.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1744.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1745.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1746.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1747.- un documento con dos otorgantes cada uno: 1 mujer y 1 hombre; 1748.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1749.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres.

3 En esta década existen 9 años con documentación de mancomún: 1750.- cinco documentos con dos otorgantes cada uno: 5 mujeres y 5 hombres; 1751.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1752.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1753.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1754.- cinco documentos con dos otorgantes cada uno: 5 mujeres y 5 hombres; 1755.- cinco documentos con dos otorgantes cada uno: 5 mujeres y 5 hombres; 1756.- cuatro documentos con dos otorgantes cada uno: 4 mujeres y 4 hombres; 1757.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1758.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres.

4 En esta década existen 7 años con documentación de mancomún: 1760.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1762.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1764.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1765.- cinco documentos con dos otorgantes cada uno: 5 mujeres y 5 hombres; 1766.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1767.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1769.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres.

5 En esta década existen 5 años con documentación de mancomún: 1771.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1773.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1774.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 1 mujer y 3 hombres; 1776.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1777.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre.

6 En esta década existen 8 años con documentación de mancomún: 1780.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres; 1781.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre; 1782.- tres documentos con más de un otorgante: dos con dos otorgantes cada uno (2 mujeres y 2 hombres) y uno con cuatro (3 mujeres y 1 hombre); 1783.- tres documentos con más de un otorgante: dos con dos otorgantes cada uno (2 mujeres y 2 hombres) y uno con dos otorgantes (2 mujeres); 1784.- un documento con dos otorgantes: 1 mujer y 1 hombre; 1785.- un documento con dos otorgantes: 2 mujeres; 1786.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres y 1789.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres.

7 En esta década existen 6 años con documentación de mancomún: 1791.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1792.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres; 1793.- un documento con dos otorgantes: 2 mujeres; 1794.- un documento con dos otorgantes: 2 mujeres; 1798.- dos documentos con dos otorgantes cada uno: 2 mujeres y 2 hombres y 1799.- tres documentos con dos otorgantes cada uno: 3 mujeres y 3 hombres.

8 Elaboración propia a partir de Emilio Santacana y Mensayas, *op. cit.*, p. 298.